

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2010/5930.

Titular: don Juan Manuel López Irles.

Emplazamiento: avenida de Arcentales, número 22, planta baja, local 4.

Actividad: café-bar.

Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria del Distrito, PA, el jefe de Departamento Jurídico, José Luis de Pablo Trabalón.

(02/10.768/11)